UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Ley de control del tabaco busca proteger salud de no fumadores

3 JUL 2012 Salud

Las y los trabajadores con diagnóstico de dependencia al tabaco o derivados tienen el derecho a recibir atención terapéutica en programas oficiales del IAFA o de la CCSS (foto Archivo ODI).

La Ley Número 9028 denominada **Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud ya fue publicada en el diario oficial La Gaceta,** lo que significa que sus directrices deben ser acatadas para salvaguardar la salud de todas las personas, incluso de los mismos fumadores.

De ahí que el Área de Promoción de la Salud de la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad de Costa Rica (UCR) realizó el pasado jueves 29 de junio **una sesión**

informativa y de sensibilización sobre los objetivos de esta ley y algunas de las variables que contiene y que deben de ser aplicadas en todas las sedes universitarias.

Lucha contra el fumado

La ley 9028 busca **garantizar el derecho a los no fumadores a no estar expuestos al humo de segunda mano, a poder respirar aire limpio y proteger la salud en todo lugar público**, para lograrlo se impusieron algunas prohibiciones y sus respetivas sanciones.

La Licda. Olga Barrantes Romero dijo que Costa Rica adoptó en el 2003 el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud en el cual se basa la legislación contra el tabaco (foto Laura Rodríguez).

El **artículo cuatro** del reglamento indica que **se prohíbe el fumado** en centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios, centros de trabajo y vehículos oficiales, centros educativos públicos y privados, centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes, medios de transporte ferroviario, marítimo y aéreo, centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, bibliotecas, auditorios, museos, centros de atención social, centros de diversión para menores de edad, áreas pertenecientes a puertos y aeropuertos, paradas de transporte público, entre otros lugares, exceptuando las casas de habitación.

Asimismo, el **artículo ocho** ratifica la obligación de los propietarios o encargados de lugares públicos y privados de cumplir con todas las disposiciones legales e incorporar la prohibición de fumado en los establecimientos.

Las sanciones que impone esta ley están basadas en un salario base de oficinista que es de 360.000 colones y las más importantes son: 36.000 colones de multa a quien fume en sitios prohibidos, 54.000 colones de multa a quien no coloque el rótulo de “Prohibido Fumar”, 180.000 colones de multa a quien comercialice cigarrillos sueltos, venda cajetillas con menos de 20 cigarros y venda tabaco a menores, además a quienes evadan trámites aduaneros o no coloquen leyendas en las cajetillas sobre los efectos nocivos de la nicotina tendrán una multa de 10 salarios o 3.6 millones de colones.

La Licda. Olga Barrantes Romero, funcionaria del Ministerio de Salud quien asistió a la sesión informativa y de sensibilización sobre la ley contra el tabaco dijo que "lo que **buscamos es ayudar a los niños a crecer libre del humo del tabaco y a los fumadores a que dejen el vicio,** además motivamos a los jóvenes a no fumar, a que los fumadores se enfermen con menos frecuencia y a que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) reduzca sus costos de cobertura y ahorre dinero. Tenemos que hacer conciencia pues **el tabaco es el único producto incluido dentro de la canasta básica que mata a la mitad de sus consumidores**".

Mónica Muñoz Gonzaga y Ronald Chacón Flores lograron determinar mediante una encuesta a estudiantes que los lugares más usados para fumar son el pretil, las zonas verdes y las afueras de las facultades de Educación y Ciencias Sociales (foto Laura Rodríguez).

Barrantes Romero enumeró los padecimientos asociados al fumado, dentro de los que destacó cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares, exacerbación del asma, complicaciones en el aparato respiratorio y reducción de la función pulmonar.

Según **datos del Ministerio de Salud para el año 2010, en Costa Rica mueren diez personas por día** debido a enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco.

Por un aire limpio y sin humo

Específicamente en la Universidad de Costa Rica **se prohíbe fumar en las aulas desde 1977**, mientras que en el 2010 el Consejo Universitario recomendó a la comisión legislativa que estudiaba la ley 9028 apoyar dicho proyecto y en el 2011 la Facultad de Odontología recibió el reconocimiento de Espacio Libre de Humo del Tabaco, primera unidad académica en obtenerlo.

El M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal confirmó que ya se integró una comisión especial que elaborará el reglamento que se aplicará en todas las sedes, basado en la declaración de la UCR libre del humo de fumado (foto Laura Rodríguez).

Según una encuesta elaborada durante este año 2012 por los estudiantes Mónica Muñoz Gonzaga y Ronald Chacón Flores, de la carrera Promoción de la Salud, y dada a conocer en esta actividad, de los 351 estudiantes consultados 91% se mostró a favor de la implementación de esta ley, cabe destacar que el 87% de la muestra son no fumadores y 13% son fumadores activos.

Las estadísticas de **prevalencia de consumo de tabaco entre los funcionarios de la UCR**, divulgadas por la Oficina de Bienestar y Salud, indican que el promedio de fumadores es de 6.9%, con 22.5 días de consumo al mes y 8.1 cigarrillos al día.

El M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, director de la Oficina de Bienestar y Salud comentó que “desde el 2003 esta oficina inició el proceso en la UCR bajo el eje de la farmacodependencia, que derivó en acciones puntuales que nos han permitido realizar actividades referentes al tema como estrategias de comunicación, conferencias y reuniones con autoridades académicas”.

Mathieu Madrigal afirmó que ante la entrada en vigencia de la ley 9028 la Vicerrectoría de Administración respondió a un acuerdo tomado en mayo pasado por el Consejo Universitario e integró una **comisión especial** encargada de elaborar una **propuesta de reglamentación para prohibir el fumado** y declarar finalmente a la UCR como espacio libre del humo del tabaco.

Otto Salas Murillo
Periodista Oficina de Divulgación e Información
otto.salasmurillo@ucr.ac.cr

Etiquetas: ley, tabaco, bienestar, salud, cancer, cigarrillo, ley 9028, ccss, consejo universitario, vicerrectoria de administracion, wilfridio mathieu.